

CASTING

"LA VOZ DE LA CANCIÓN DE LA FIESTA MAYOR - LLEIDA 2025"

El servicio de los Bucs de ensayo "El Mercat", organiza este casting para encontrar la voz para la **canción oficial** de la **Fiesta Mayor de Lleida 2025**, que se regirá por las siguientes normas de funcionamiento.

La persona ganadora grabará la voz de la canción oficial que se difundirá en medios de comunicación locales y digitales y en diferentes eventos de la fiesta mayor de este año. Si crees que tienes la voz que dará vida a la canción oficial de la Fiesta Mayor de este año, esta es tu oportunidad.

PARTICIPACIÓN

1. Todo el que quiera inscribirse debe tener **entre 16 y 30 años**.
2. Para participar en el casting, es requisito indispensable ser **residente en la ciudad de Lleida**.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

3. La inscripción será **gratuita**.
4. Las inscripciones se realizarán **a través del formulario en línea** alojado en la página: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeHRHGdYe_x95NZN5evN_E9JHwBh4owg_CN_e8glXvij0nx_g/viewform
5. Las personas participantes deberán presentar la siguiente documentación:
 - **Documentación que acredite la residencia en la ciudad de Lleida** (mediante una fotocopia del DNI, un volante de empadronamiento o un contrato de alquiler).
 - **Autorización paterna en caso de personas menores de edad**.
 - **Autorización mayores de edad**
6. La inscripción debe presentarse **antes del jueves 20 de marzo de 2025 (incluido)**.

PROCESO DE SELECCIÓN Y JURADO

7. Todas las candidaturas deberán realizar una **audición ante un jurado experto el jueves 27 de marzo de 2025** en los **Bucs de ensayo "El Mercat"** (se especificará el horario concreto a cada persona).
8. Las personas participantes **deberán interpretar tres canciones de su elección** para demostrar su calidad artística y capacidad interpretativa. **Al menos una de ellas deberá cantarse obligatoriamente con base instrumental**, mientras que las otras dos se podrán interpretar con o sin acompañamiento musical.
9. El **jurado** estará formado por músicos, cantantes y/o profesionales relacionados con el sector musical local. Además, participará al menos un representante de la autoría de la canción ganadora del concurso de composición, quien tendrá voz y voto en la selección de la voz ganadora del casting, garantizando la coherencia artística de la interpretación.
10. El **jurado valorará los siguientes ítems**:
 - a. **técnica vocal** (afinación, respiración, proyección y registros de voz, originalidad del timbre vocal, versatilidad),
 - b. **expresión e interpretación** (transmisión de emociones, capacidad de conexión, comunicación del mensaje de las canciones, estilo propio),
 - c. **presencia escénica** (confianza, carisma).
11. **El hecho de participar en esta convocatoria supone la aceptación de la decisión del jurado.**
12. **El jurado designará dos participantes reserva** por estricto orden de clasificación que puedan suplir a la persona ganadora si ésta renunciara al premio.

GRATIFICACIÓN

13. La persona ganadora recibirá una gratificación de **750 €**, abonada por la empresa responsable de la gestión del servicio de los Bucs de ensayo “El Mercat”. A este importe se le aplicará una retención del **15% de IRPF**.
14. Esta gratificación se concede como **remuneración única** por los derechos de interpretación y difusión de la canción registrada, así como por el talento demostrado durante el casting.
15. El pago se hará efectivo **una vez finalizada la grabación** de la canción oficial de la Fiesta Mayor 2025.

DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

16. Derechos de imagen

- a. Las personas participantes en el casting **autorizan** los Bucs de ensayo El Mercat y el Ayuntamiento de Lleida a grabar y difundir, a través de cualquier medio (incluido internet), imágenes, grabaciones sonoras y vídeos realizados durante el casting.
- b. La persona ganadora cede sus derechos de imagen al Ayuntamiento de Lleida para la difusión y promoción de la canción oficial de la Fiesta Mayor, incluyendo el proceso de grabación y cualquier material audiovisual derivado, como un videoclip. Esta cesión se otorga **sin límite temporal ni territorial**, pero **no habilita al Ayuntamiento para usos comerciales sin el consentimiento expreso** de la persona ganadora.

17. Derechos de interpretación y propiedad intelectual

- a. La persona ganadora **cede en exclusiva al Ayuntamiento de Lleida sus derechos de interpretación** sobre la grabación de la canción oficial de la Fiesta Mayor para su **reproducción, distribución y comunicación pública sin finalidad comercial**, sin límite temporal ni territorial. Esta cesión permite al Ayuntamiento de Lleida utilizar la grabación sin necesidad de solicitar autorización adicional. No obstante, cualquier uso comercial requerirá un acuerdo previo con la persona intérprete.
- b. Esta cesión **es gratuita y exclusiva**, y la persona ganadora no tendrá derecho a percibir ninguna remuneración adicional más allá de la gratificación establecida.
- c. **Derechos morales:** La persona ganadora tendrá derecho a ser reconocida como intérprete de la canción, y se garantizará el respeto a su ejecución, sin alteraciones que puedan perjudicar su reputación profesional.
- d. La persona ganadora tendrá derecho a utilizar su grabación en su **repertorio profesional**, siempre indicando que se trata de la canción oficial de la Fiesta Mayor de Lleida 2025.
- e. El Ayuntamiento de Lleida tendrá la potestad exclusiva para **utilizar, reproducir y difundir la grabación de la canción** en todos sus canales institucionales y promocionales, así como en actos vinculados a la Fiesta Mayor.
- f. La producción y los derechos de la canción como obra musical (composición y arreglos) corresponderán **íntegramente al productor musical y a las personas autoras**. El Ayuntamiento de Lleida se hará cargo de la gestión de estos derechos con los creadores de la obra.



- g. El Ayuntamiento de Lleida garantizará **el acceso gratuito** a la canción para toda la ciudadanía a través de su web y redes sociales oficiales.

OTRAS DISPOSICIONES

18. La persona ganadora deberá hacer **acto de presencia e interpretar la canción en los actos de presentación de la Fiesta Mayor y/o el Pregón Oficial**. Las fechas y horarios se comunicarán anticipadamente.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

19. La participación supone **la aceptación íntegra de estas normas**, así como de las modificaciones y decisiones que la organización pueda realizar durante el desarrollo del casting.
20. El tratamiento de los datos de carácter personal será responsabilidad del Ayuntamiento de Lleida, concretamente del tratamiento "**PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES JUVENILES**"

MÁS INFORMACIÓN:

BUCS DE ENSAYO EL MERCAT

Pza. Sant Jordi s/n, 25001, Lleida. (Antiguo mercado municipal de La Bordeta).

Horario de atención al público:

- de lunes a viernes, de 18 a 23 h.
- sábados de 10 a 14 y de 16 a 21 h.

Tel: 973 20 45 93

A/e: bucsmusicals@paeria.cat

Web: <https://lleidajove.paeria.cat>

Redes: **bucslleida**